

ADENDA POR LA QUE SE ACTUALIZAN PARA 2019 LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO Y LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE UTEBO

De una parte D^a Gema Gutiérrez Valdivieso, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Utebo, con CIF P-5027700-C, en nombre y representación del mismo.

Y de la otra, D. Miguel Calderón Botello, en calidad de Presidente de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Utebo, con CIF G 99272155 y domicilio en Calle Cuenca num 5, en nombre y representación de la misma y mediante acuerdo adoptado en Asamblea extraordinaria de fecha 23/02/2014.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en el que respectivamente intervienen, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente acto, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 21 de septiembre de 2018 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utebo y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Utebo.

Que la vigencia de dicho Convenio es de cuatro años desde la fecha de su ratificación por ambas partes. No obstante lo anterior, el propio convenio establece que podrán actualizarse las cláusulas relativas a la financiación mediante adenda.

Que por cuanto antecede ambas partes acuerdan la suscripción de la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente adenda actualizar para 2019 las cláusulas económicas relativas a la financiación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utebo y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Utebo. En consecuencia, se mantienen todas las cláusulas y anexos del Convenio de colaboración firmado a excepción de lo contenido en las siguientes.

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

Cuantía

El Ayuntamiento de Utebo subvencionará a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Utebo para la realización de las actuaciones y adquisición de los materiales que se especifican en el Anexo IV del Convenio, a ejecutar durante el ejercicio 2019 en la cuantía total de 7.800,00 euros, con la siguiente distribución, dos mil euros (2.000,00

€) con cargo a la aplicación presupuestaria 135.48217 y cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 135.78201 del Presupuestos del ejercicio 2019.

Plazo y forma de justificación.

El plazo para la aplicación de los fondos finalizará el 31 de diciembre de 2019. La presentación de la correspondiente justificación podrá realizarse hasta el 30 de enero de 2020. Sólo se admitirán justificantes de gastos realizados en el ejercicio 2019.

TERCERA.- VIGENCIA

La vigencia de la presente adenda alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2019.

CUARTA.- OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL GOBIERNO DE ARAGÓN

La presente adenda, una vez firmadas por ambas partes, serán remitidos al Departamento competente en materia de protección civil del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Utebo, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve.



A handwritten signature in blue ink is written vertically on the left side of the page. Below it is a blue circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE UTEBO' around the perimeter and a signature in the center.